



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 686 / 2021.-**

ZAPALLAR 06 ABR. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de Febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Lucas Felipe Rojas Aguilar		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) LUCAS FELIPE ROJAS AGUILAR, quien realizará la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Los servicios serán prestados en la Faena denominada "PERIODO VACACIONES DE VERANO".
Benjamín Alejandro Rodríguez Quintanilla		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) BENJAMIN ALEJANDRO RODRIGUEZ QUINTANILLA, quien realizará la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Los servicios serán prestados



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

		en la Faena denominada "PERIODO VACACIONES DE VERANO".
--	--	--

2º IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,

  
 Secretario Municipal  
 M.º Sr. Antonio Molina Daíne  
 Secretario Municipal

  
 Alcalde  
 Paulina Maldonado Pinto  
 Alcalde (S)

C.CONTRATOS //

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / GTL / JUR / RRHH / SEC .-

  
